(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado **No. 2026BAER0018876 – SDQS No. 6813302026**

A los 14 días del mes de octubre de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	**No. 2026BAER0018876 – SDQS No. 6813302026**
Número del radicado de salida	**No. 2026BAEE0019002**
Expedida por	**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 14 / 10 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación No. **2026BAEE0019002**

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 21 de octubre del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:

LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Karen Ximena Ávila Alfonso – Contratista

Bogotá D.C., 2026-10-14 13:58:35

Señor(a)
Anónimo

Ciudad

Asunto: Respuesta a su solicitud radicada con el No. - Radicado IDPYBA No. 2026BAER0018876 – SDQS No. **6813302026**

Respetado(a) Anónimo;

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Dos (2) Folios.

Elaboró: Ricardo Perez - Contratista SAF
Revisó: Mauricio Cano - Contratista SAF
Didier Ortiz - Profesional universitario - SAF
Alejandra Sáenz - Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., octubre 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IDPYBA No. 2026BAER0018876 – SDQS No. 6813302026

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: *"(…) SOLICITAMOS QUE ESTERILICEN A LAS PALOMAS DEL PORTAL DEL 20 DE JULIO YA QUE SON BASTANTES, DEFECAN POR TODO LADO GENERANDO DESHACEO Y SUCIEDAD, DEFECAN ENCIMA DE LA GENTE. PONGAN ALGO PARA QUE NO HAGAN NIDO EN EL PORTAL DEL 20 DE JULIO NI EL SUPERCADE 20 DE JULIO (…)".* Al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, amablemente se informa que el equipo técnico de trabajo con palomas de plaza (*Columba livia*) de la Subdirección de Atención a la Fauna del IDPYBA, encargado del manejo de fauna sinantrópica, como es el caso de las palomas de plaza tiene como misión orientar a la gestión ética de estas especies, incluyendo acciones de sensibilización ciudadana, seguimiento a problemáticas poblacionales, y orientación sobre estrategias de manejo no cruentas.

Teniendo en cuenta lo anterior, nuestras actividades se enfocan en la realización de brigadas médicas poblacionales in situ en los puntos críticos de concentración de palomas, la ejecución de censos en áreas donde la población supera los 60 individuos y la atención a peticiones ciudadanas relacionadas con posibles afectaciones por la presencia de la especie, mediante acciones de asesoramiento y sensibilización. Con relación a los procesos de esterilización, se informa que la clínica de palomas opera de manera privada mediante un convenio con el Instituto y atiende exclusivamente los ejemplares capturados en las principales plazas de la ciudad, como la Plaza de Bolívar, la Plaza de Lourdes, la Plaza de La Mariposa, etc, donde se realizan dichos procesos y se realiza atención clínica. Por lo anterior, la clínica no presta servicios de atención al público en general.

De igual manera, el equipo Sinantrópicos ya ha realizado mesas de trabajo con la empresa TransMilenio S.A., en las cuales se han brindado las indicaciones pertinentes para la implementación de barreras antiperchamiento no cruentas y el manejo adecuado de la especie.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto, para lo cual podrá comunicarse al correo electrónico animalessinantropicos@animalesbog.gov.co

Cordialmente;

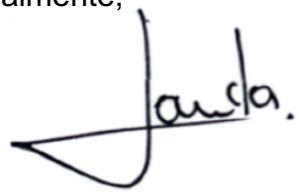

LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Ricardo Perez – Contratista SAF

Revisó: Mauricio Cano – Contratista SAF
Didier Ortiz – Profesional universitario – SAF
Alejandra Sáenz – Contratista SAF